



El horario y lugar de exposición del anteproyecto de ley será de 10:00 a 14:00 durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Secretaría General de Cultura, de la Consejería de Cultura e Igualdad, sita en la Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 4, planta 1.ª, Mérida (Badajoz).

Asimismo, el anteproyecto de Ley estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-cultura-e-igualdad>

Mérida, 19 de diciembre de 2018. La Secretaria General, INÉS CARRERAS GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2018 sobre relación de aprobados Agentes de la Policía Local. (2018082111)

Concluida la fase oposición del proceso de selección de personal para la cobertura de las siguientes plazas, en el Ayuntamiento de Azuaga:

- Grupo: C.
- Subgrupo: C1.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía.
- Denominación: Agente.
- Número de vacantes: Dos.

La relación de aprobados por orden de puntuación es la siguiente:

- D. Jesús Venegas Sierra, NIF 80---247-B, 6,90 puntos.
- D. Rubén Darío Jiménez Aguza, NIF 44---755-E, 6,65 puntos.
- D. Rubén Molero Hernández, NIF 08---711C, 6,10 puntos.



- D. Alejandro Gómez Rodríguez, NIF 34---897-X, 5,75 puntos.
- D. Juan Pedro Gragera Sánchez, NIF 07---139-P, 5,10 puntos.
- D.^a Laura Barrios Pacheco, NIF 80----061-P, 5,00 puntos.

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

- D. Jesús Venegas Sierra, NIF 80---247-B.
- D. Rubén Darío Jiménez Aguza, NIF 44---755-E.

Los aspirantes propuestos deberán aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Azuaga, 18 de diciembre de 2018. La Alcaldesa, MARÍA NATIVIDAD FUENTES DEL PUERTO.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2018 por el que se hace pública la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local mediante el sistema de oposición libre. (2018082120)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir, mediante sistema de oposición libre, una plaza vacante perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Agente de Policía en este Municipio.